

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se saca a subasta

1. Número 11. Vivienda en la planta quinta, derecha, entrando. Tipo A, letra D, del edificio señalado con el número 38 de orden de población de la calle prolongación de Caveda, en Gijón. Tiene, según el título, una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 78,31 metros cuadrados, y la útil de 62,09 metros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble, 6,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.357, folio 236, finca número 43.983, inscripción tercera del anterior Registro 1, y cuyo número de finca registral se continuó por la número 13.594 al folio 58 del tomo 1.798 general, libro 202 de la sección 1.<sup>a</sup>

2. Trozo de terreno, sito en la calle Elorza, número 9, de La Felguera, concejo de Langreo, Asturias, con una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 597 del Ayuntamiento de Langreo, folio 124, finca número 52.838, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca descrita con el número 1, 12.480.000 pesetas, y finca descrita con el número 2, 8.320.000 pesetas.

Dado en Langreo a 18 de junio de 1998.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—La Secretaria.—36.580.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado, bajo el número 328/1995, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra doña Carmen Arguello Gabaldón y don Lázaro Anselmo Fernández Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.423.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, 78. Vivienda número 3 de la planta novena, del portal o escalera número 3, del edificio construido sobre la parcela número 17 del Plan Parcial «Finca de los Paules», denominada urbanización «Casablanca 3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por «Lomo Apolinario». Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados.

Linda: Sur, zona ajardinada común y caja de escalera, por donde tiene su entrada; norte y naciente, zona ajardinada común, y poniente, zona ajardinada común; vivienda número 4 de su misma planta y portal. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina solana, baño, aseo y terraza. Su cuota es de 0,7700 por 100.

Título: Compra a la entidad inmobiliaria «Popular Casablanca, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta ciudad el día 22 de mayo de 1986, ante el Notario don Ángel Enriquez Cabrera.

Inscripción: Tercera de la finca 2.286, que obra al folio 11 vuelto, del libro 29 de la sección tercera, tomo 965. Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—36.639.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo, menor cuantía, número 396/1992, seguidos a instancias de la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, en representación de doña Lidia Tavío Fernández y don Juan Carmelo Guerra Marrero, contra herederos de la yacente, doña Micaela Marro Rodríguez y don Manuel Ruiz Marrero, con domicilio en Anzofé, número 81, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa terrera o de planta baja, situada en la calle Anzofé del barrio de la Islet del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 81 de gobierno. Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa que fue de don Policarpo del Rosario Trujillo, luego de don Teófilo Auyanet Medina, hoy de su hijo, don Lamberto Auyanet del Rosario; al naciente o derecha, entrando, con la casa señalada con el número 83 de gobierno de la misma calle Anzofé, que fue propiedad de don Juan Peña Pérez, después de los cónyuges, don Ángel María Santana y Expósito, conocido también por los apellidos de Santana Pérez y/o Pérez Santana y doña María del Carmen, conocida por doña Carmen Rodríguez Pérez, luego de sus hijos, don José, don Ángel y don Miguel Santana Rodríguez, conocidos por los apellidos de Pérez Rodríguez, a continuación de doña Florencia, conocida por Flora, Marrero Rodríguez, y hoy de su único hijo, don Juan Carmelo Guerra Marrero, y al poniente o izquierda, con otra casa que fue de don Bonifacio Flores Falcón, hoy de don Juan Peña Cáceres. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.280.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—36.396.

## LEGANÉS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio de cognición número 257/1994, seguidos a instancia de «Eugenio Pereda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don David Mena Rosillo, en reclamación de 342.851 pesetas, más 110.000 pesetas que han sido presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Mitad indivisa de una tierra de secano plantada de viña, en el término de Las Mesas, en el Zumacar o Cavañuelas, de 8 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el libro 44, tomo 1.125, finca 6.399, folio 75, del Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Que, a tal fin, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, a las doce horas de los días 10 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1998, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 5.325.000 pesetas; tipo de la segunda subasta de la finca descrita, 3.993.750 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente 197/1994, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don David Mena Rosillo, para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto la personal, expido el presente edicto, que firmo en Leganés a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.428.

LEÓN

*Edicto*

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1/95, seguido en este Juzgado a instancia de «Productos Asfálticos, Sociedad Anónima» (PROAS), y «Demoliciones Mecánicas, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Antonio Domínguez González y «Concase, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los

bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/001/95, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Pala cargadora «Case», modelo 580 G, matrícula LE-68302-VE, con número de serie y bastidor 3935976, matriculada el 28 de enero de 1985. Valoración: 750.000 pesetas.

Vehículo especial «Fiat», Allis, modelo FR 20 B, matrícula LE-73246-VE, serie y número de bastidor R20A2T510515, matriculado el 15 de febrero de 1990. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Tolva metálica alimentador ABS, 80/120, de la marca «Laron Mark, Sociedad Anónima», de antigüedad 27 de febrero de 1987. Valoración: 7.281.250 pesetas.

Excavadora «Case», modelo 170 CXB, con número de bastidor CGF 0001832, y de antigüedad 29 de noviembre de 1990. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Grupo electrógeno «Carterpillar», modelo 3406TA, de antigüedad 14 de enero de 1987. Valoración: 1.800.000 pesetas.

Planta asfáltica «Intrame», modelo DM 628 B, con número de serie 3.093, de antigüedad 15 de mayo de 1985. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Rodillo vibrante tándem dúplex articulado, marca «Lebrero», modelo AVTA 105, con motor de refrigeración por aire, marca «Deut», modelo BF6L0913, de número de serie 7212295, de antigüedad 18 de marzo de 1987. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Extendidora de aglomerado asfáltico «Dynamac», modelo 11011K, con número de serie 8652290,

y número de motor 7578122. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Compactador de neumáticos «Dinapac», modelo CP 30, de número de serie 701B217. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Cuadro «Niña con paloma». Autor: Paco Barrachina. Valoración: 400.000 pesetas.

Cuadro «Naturaleza muerta». Autor: Jaime de Jaraiz. Valoración: 800.000 pesetas.

Reloj de mesa con figura apoyada («Ambre Frecont»). Valoración: 450.000 pesetas.

Dos candelabros (plata). Valoración: 80.000 pesetas.

Aromatizador con soporte (plata). Valoración: 30.000 pesetas.

Lechera (plata). Valoración: 55.000 pesetas.

Tetera (plata). Valoración: 60.000 pesetas.

Sopera (plata). Valoración: 300.000 pesetas.

Bandeja (plata). Valoración: 95.000 pesetas.

Azucarero (plata). Valoración: 30.000 pesetas.

Cafetera (plata). Valoración: 75.000 pesetas.

Cafetera infusión (plata). Valoración: 37.000 pesetas.

Doce sillas de madera tapizadas. Valoración: 372.000 pesetas.

Dos sillones de madera tapizados. Valoración: 89.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—36.912.

LEÓN

*Edicto*

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 83/1997, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Grupo Hostelero Valerio, Sociedad Limitada», don Valerio Álvarez Lozano, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0083/97, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.